



DECRETO ALCALDICIO N° 925
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 492 de fecha 12.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **“SUMINISTRO SERVICIO DE ASEO DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **“SUMINISTRO SERVICIO DE ASEO DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**, según la siguiente línea.

| LINEA | Cantidad | Unidad de Medida | DESCRIPCION | PERIODO | MONTO A CANCELAR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO |
|-------|----------|---------------------------|------------------|-------------------|--|
| 1 | 1 | Día (Sábado y/o Domingo) | Servicio de Aseo | ENERO A DICIEMBRE | \$ 13.445 (Por día trabajado) |

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Denisse Umazor Escobar, Apoyo Profesional Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/ASG/asg
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Mercado Publico (1)
DIDECO
Medio Ambiente